01/02/2003

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Haciendas Locales

Una de las reformas más importantes acaecidas a finales del año pasado ha sido la reforma de la ley reguladora de las Haciendas Locales. En efecto la LEY 51/2002 introduce importantes modificaciones en el marco de la **financiación local**, tanto desde el punto de vista estrictamente tributario como por lo que afecta al ámbito financiero.

En cuanto a los tributos locales, se modifica la regulación de todos ellos:

- **Impuesto sobre bienes Inmuebles**: los elementos configuradotes del Impuesto vienen definidos por su remisión a los conceptos determinados en la Ley del Catastro Inmobiliario (Ley 48/2002, BOE de 24 de diciembre), en cuanto al hecho imponible (se introduce una nueva categoría de inmuebles, de características especiales), base imponible (valor catastral), determinación de la base liquidable y cuota. En materia de bonificaciones se remite con carácter general a las ordenanzas municipales.

- **Impuesto sobre Actividades Económicas**, las principales modificaciones son las

…

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF